

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 1 de 2

REUNIÓN: Instalación Mesa de Formalización Laboral (Decreto 391 de 2025)

FECHA: 07 de julio de 2025

HORA: De 08:00 A.M a 09:00 A.M

LUGAR: Aula Máxima

ASISTENTES:

1. VIERRECTORES
2. JEFES DE OFICINA ASESORA
3. JEFES DE DIVISIÓN
4. DECANOS Y VICEDECANOS
5. FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS
6. SINDICATOS (ASPU – SINTRAUNAL)

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

Se llevó a cabo la socialización de la Directiva No. 0055 del 4 de julio de 2025, en el marco de la instalación de la Mesa de Formalización Laboral. La jornada se desarrolló en el Aula Máxima y fue liderada por el Dr. José William Castro Salgado, quien además realizó una breve exposición sobre algunos aspectos del Decreto 0391 de 2025.

Durante la sesión, se contó con la participación del sindicato ASPU, cuyos representantes plantearon diversas inquietudes, las cuales fueron atendidas y aclaradas oportunamente por parte de la Oficina Asesora de Planeación Estratégica.

Los documentos relacionados en la presentación son:

- Directiva 0055 del 04 de julio de 2025
- Presentación Lineamientos para el Plan de Formalización Laboral
- Decreto 0391 de 2025

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



Página 1 de 9 Directiva No 0055

DIRECTIVA	Fecha Emisión: 2025/04/07	GD-GD-F-30
	Revisión No.: 6	Página 1 de 12
UMNG-RECTOR-OFIJUR		
DIRECTIVA: PERMANENTE X TRANSITORIA N° 0055		
FECHA 04-07-2025		
ASUNTO: DIRECTRICES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL DECRETO 0391 DE 2025.		
PARA: UNIDADES ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UMNG.		
I. OBJETIVO, APLICACIÓN, VIGENCIA Y REFERENCIAS		
A. OBJETIVO		
Establecer los elementos mínimos para el diseño e implementación de los planes de formalización laboral, de acuerdo a lo contemplado por el Decreto 0391 de 2025, "Por medio del cual se adiciona el Capítulo 5 al Título 4 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación, y se establecen los elementos mínimos para el diseño e implementación de los planes de formalización laboral en las Instituciones de Educación Superior Estatales u Oficiales"		
B. APLICACIÓN		
El diseño e implementación del plan de formalización laboral se aplicará a: I) personal fuera de la carrera docente y administrativa, II) que desarrolle actividades misionales, III) que puedan tener vocación de permanencia, de acuerdo con el marco jurídico constitucional y legal.		
C. VIGENCIA		
A partir de la fecha de expedición y de manera permanente, hasta el cumplimiento de su finalidad.		

FIRMAS:

JOSÉ WILLIAM CASTRO SALGADO
Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Estratégica